

**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD  
SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS**

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO  
TESONE”**

**DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL  
COORDINACIÓN DE DEPARTAMENTOS TÉCNICOS**

**ACCIONES:**

1. Coordinar y supervisar las actividades vinculadas a los departamentos a su cargo.
2. Proponer procesos internos que mejoren la integración de las funciones de los departamentos a su cargo, a fin de lograr una mejor calidad de atención.
3. Participar en la determinación de las necesidades de recursos humanos, equipamientos e insumos vinculados con la actividad asistencial a su cargo.
4. Asistir en la elaboración de la planificación estratégica y operativa de las áreas técnicas y administrativas de la Dirección.
5. Diseñar modelos de gestión tendientes a incrementar la eficacia en la atención brindada por el organismo.
6. Intervenir en la trama socio-familiar de la persona con discapacidad, a fin de lograr la rehabilitación integral del paciente.
7. Participar en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias, que impliquen mejoras en la calidad de vida.
8. Articular redes de referencia y contrarreferencia a fin de coordinar medidas que promuevan la atención integral de las personas con discapacidad.
9. Supervisar los planes de alimentación y la correcta elaboración de los alimentos según normas y procedimientos establecidos.
10. Planificar y coordinar las actividades de enfermería que se desarrollan en el Instituto.
11. Coordinar con las diferentes áreas intervinientes del Instituto la información estadística necesaria acerca de prestaciones y recursos del Instituto para lograr una mejor atención médica.

12. Establecer el marco administrativo y técnico por medio del cual se debe proporcionar atención segura al paciente con alta calidad humana y científica.

## **COORDINACIÓN DE DEPARTAMENTOS TÉCNICOS**

### **DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL**

#### **ACCIONES:**

1. Promover la inclusión social de las personas con discapacidad en sus comunidades, en el marco del respeto de los derechos humanos.
2. Articular acciones con las redes institucionales del campo de la salud y promoción social.
3. Fortalecer los procesos de toma de decisiones y participación social, para la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.
4. Promover estrategias de organización socio familiar que eviten la claudicación de la persona con discapacidad, cuidadores y/o sistemas de apoyo.
5. Participar en la intervención en la trama socio-familiar de la persona con discapacidad, a fin de lograr la rehabilitación integral del paciente
6. Evaluar los recursos familiares y socioeconómicos del paciente y su familia.
7. Asistirlo en el conocimiento de políticas, derechos humanos y derechos de la persona con discapacidad.
8. Participar en el proceso de admisión del paciente en la modalidad de internación o ambulatorio, en el ámbito de su competencia.
9. Acompañar al paciente y a su familia o grupo de apoyo desde la admisión, hasta el egreso del Instituto.
10. Confeccionar la documentación profesional y técnico-estadística.
11. Analizar los datos estadísticos diarios del Instituto para implementar mejoras en la calidad de la atención.
12. Participar en la generación y fortalecimiento de redes de trabajo con instituciones de la comunidad, públicas, privadas y del tercer sector que promuevan la inclusión social de las personas con discapacidad.

## **COORDINACIÓN DE DEPARTAMENTOS TÉCNICOS**

### **DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN**

#### **ACCIONES:**

1. Planificar y supervisar la adquisición, preparación, almacenamiento y distribución de una alimentación adecuada a pacientes internados y externos, así como también personal autorizado a realizar comidas dentro de la institución, garantizando la calidad higiénica, microbiológica y nutricional.
2. Elaborar planes de alimentación para los pacientes del Instituto conforme las diferentes patologías y de acuerdo a las normas y los procedimientos establecidos en la materia.
3. Controlar la correcta elaboración de los alimentos conforme las instrucciones impartidas y las normativas de higiene y seguridad vigentes.
4. Brindar educación alimentaria a pacientes hospitalizados y ambulatorios y sus familiares como parte de su tratamiento, en el ámbito de su competencia.
5. Gestionar la elaboración de menús variados y equilibrados nutricionalmente, adaptados a las características de cada paciente en particular, tomando en cuenta la calidad, la disponibilidad de alimentos y menores costos.
6. Colaborar en la recuperación del estado de salud y rehabilitación del paciente, con el aporte adecuado de calorías y nutrientes y bajo una administración racional de los recursos.
7. Fiscalizar las compras y almacenamiento adecuado de los productos según sus características propias.
8. Desarrollar técnicas para controlar la higiene de los alimentos de las diferentes áreas del organismo y de los procedimientos empleados facilitando la utilización de métodos de evaluación.
9. Brindar el servicio en tiempo y forma.

## **COORDINACIÓN DE DEPARTAMENTOS TÉCNICOS**

### **DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

#### **ACCIONES:**

1. Organizar, dirigir, y evaluar de acuerdo con las directivas impartidas por la Coordinación de Departamentos Técnicos, las funciones y actividades que competen al personal de enfermería.
2. Entender en el cuidado de la persona con discapacidad, la capacitación del paciente y su grupo familiar en las conductas de auto cuidado que deben asumir para consolidar una mejor calidad de vida.
3. Planificar, realizar, supervisar y evaluar programas de rehabilitación.

4. Realizar seguimiento de pacientes en sala general, cuidados intermedios, cuidados intensivos, cirugía y consultorios externos.
5. Supervisar y evaluar las intervenciones realizadas por los enfermeros del Instituto.
6. Realizar seguimiento de pacientes en sala general, cuidados intermedios, cuidados intensivos, cirugía y consultorios externos.
7. Elaborar manuales e instructivos orientados a mejorar la calidad del servicio de enfermería.
8. Fomentar la capacitación constante para la mejor prestación del servicio de enfermería.
9. Promover actividades de capacitación para pacientes, familiares y la comunidad en educación sanitaria.
10. Implementar acciones tendientes a preservar la salud laboral del personal del Departamento.
11. Elaborar registros e indicadores para el estudio estadístico del Departamento.
12. Administrar al personal de enfermería en estrecha relación con el Departamento de Recursos Humanos.

#### **DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

##### **SECCIÓN CUIDADOS CRÍTICOS Y POSQUIRÚRGICOS**

###### **ACCIONES:**

1. Planificar la organización del trabajo teniendo en cuenta los recursos humanos y los materiales disponibles, jerarquizando los cuidados de los pacientes de mayor complejidad del Instituto.
2. Analizar las intervenciones realizadas por los enfermeros de cada turno.
3. Promover la aplicación de protocolos, normas y procedimientos vigentes en el organismo.
4. Administrar los recursos materiales, orientado al buen uso y mantenimiento de los mismos, en el ámbito de su competencia.
5. Organizar los días y horarios de prestación de servicios de los enfermeros de la Sección.
6. Promover el cumplimiento de principios y valores éticos en el cuidado de los pacientes, en el ámbito de su competencia.

#### **DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

##### **SERVICIO DE ENFERMERÍA (TURNO MAÑANA, TURNO TARDE, TURNO NOCHE)**

###### **ACCIONES TIPO:**

1. Planificar diariamente la organización del trabajo de enfermería teniendo en cuenta los recursos humanos y los materiales disponibles, priorizando los cuidados de los pacientes de mayor complejidad.
2. Realizar seguimiento de pacientes en sala general, cuidados intermedios, cuidados intensivos, cirugía y consultorios externos.
3. Supervisar y evaluar las intervenciones realizadas por los enfermeros del turno.
4. Promover la aplicación de protocolos, normas y procedimientos vigentes.
5. Administrar los recursos materiales, orientado al buen uso y mantenimiento de los mismos.
6. Organizar los francos y licencias de los enfermeros a su cargo.
7. Promover el cumplimiento de principios y valores éticos en el cuidado de los pacientes.

## **DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL**

### **DEPARTAMENTO MÉDICO**

#### **ACCIONES:**

1. Supervisar las acciones de diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades en pacientes admitidos en el Instituto en la modalidad internación y ambulatoria.
2. Supervisar el funcionamiento de los consultorios de atención ambulatoria, en el ámbito de su competencia.
3. Evaluar el cumplimiento de los procedimientos prequirúrgicos, quirúrgicos y postquirúrgicos conforme normas de calidad vigentes que se lleven a cabo en el organismo.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas del Servicio de Guardia para el correcto funcionamiento del mismo.
5. Participar en el proceso de confección y otorgamiento del CUD (Certificado Único de Discapacidad) y confeccionar parte del trámite para el otorgamiento de automotores para discapacitados (Ley 19279).
6. Analizar las estadísticas de su área a fin de lograr una mejora continua en la atención del paciente.
7. Gestionar los recursos necesarios para el mejor funcionamiento del servicio a cargo.

### **DEPARTAMENTO MÉDICO**

#### **SECCIÓN ODONTOLÓGICA**

#### ACCIONES:

1. Asistir a los pacientes que fueron admitidos en el Instituto para tratamiento de rehabilitación, en lo referente a patologías odontológicas.
2. Evaluar y tratar las patologías odontológicas programadas y de urgencia en los pacientes admitidos en el organismo en la modalidad internación y ambulatorios.
3. Realizar controles preventivos odontológicos, en el ámbito de su competencia.
4. Realizar tratamientos de ortodoncia, en el ámbito de su competencia.
5. Realizar cirugías odontológicas programadas a los pacientes del Instituto.
6. Realizar y analizar la estadística diaria con el objetivo de mejorar la función del servicio.
7. Gestionar los insumos y equipamientos necesarios para el desarrollo del área.

### **DEPARTAMENTO MÉDICO**

#### **SECCIÓN DE CONSULTAS AMBULATORIAS**

#### ACCIONES:

1. Coordinar el funcionamiento de los consultorios de atención ambulatoria del organismo.
2. Programar conjuntamente con el Departamento de Estadística la grilla de turnos que se asignen en el organismo.
3. Intervenir en el mantenimiento de los espacios de atención y salas de espera, así como el mobiliario que está afectado a este sector.
4. Administrar la provisión de recetarios Rp/ en blanco y de distintas obras sociales.
5. Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de la Sección.

### **DEPARTAMENTO MÉDICO**

#### **SERVICIO DE CIRUGÍA**

#### ACCIONES:

1. Realizar procedimientos quirúrgicos a los pacientes admitidos en la modalidad de internación y ambulatoria del Instituto.
2. Evaluar los procedimientos que se llevan a cabo en el organismo durante el preoperatorio, el acto anestésico quirúrgico y el postoperatorio
3. Cumplir los protocolos quirúrgicos y los procedimientos específicos bajo normas de calidad y mejora continua.
4. Evaluar y autorizar el pre quirúrgico y realizar el seguimiento post quirúrgico de los pacientes del Instituto

5. Realizar los controles post quirúrgicos a los pacientes que han sido intervenidos en el Instituto
6. Realizar y analizar la estadística diaria del área con el objetivo de mejorar la gestión del servicio.
7. Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo del Servicio.

## **DEPARTAMENTO MÉDICO**

### **SERVICIO DE GUARDIA**

#### **ACCIONES:**

1. Asistir a los pacientes internados y a los ambulatorios del Instituto que concurren al área de rehabilitación, en caso de urgencias.
2. Cumplir con las normativas de funcionamiento del servicio de guardias, procurando una cobertura suficiente y adecuada de personal para la asistencia de las personas atendidas.
3. Cumplir con la normativa que regulan el traslado de pacientes fuera del Instituto.
4. Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo del Servicio.
5. Gestionar el trabajo intersectorial con otras instituciones, en casos de urgencias y emergencias que excedan la capacidad y complejidad del Instituto.

## **DEPARTAMENTO MÉDICO**

### **SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA**

#### **ACCIONES:**

1. Supervisar las actividades realizadas por la Sección de Cuidados Críticos, por la Sección Neurología y la Sección Cardio Respiratoria.
2. Supervisar la implementación del plan de atención clínica y tratamientos integrales e interdisciplinarios, verificando el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el correcto funcionamiento de las Secciones.
3. Supervisar la selección de los procedimientos apropiados en la atención y cuidados críticos y postoperatorios, de las personas internadas en el Instituto.
4. Brindar, en el ámbito de su competencia, un servicio de salud basado en normas de calidad.
5. Realizar y analizar la estadística diaria del área con el objeto de mejorar la gestión del servicio.

6. Gestionar los recursos necesarios para el mejor funcionamiento del Servicio.

## **SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA**

### **SECCIÓN CUIDADOS CRÍTICOS**

#### **ACCIONES:**

1. Asistir a los pacientes que han sido derivados al sector, desde las salas de rehabilitación o desde el quirófano del Instituto, por presentar una descompensación clínica que requiera atención especializada permanente.
2. Brindar información clara y completa, sobre patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos.
3. Aplicar en el ámbito de su competencia los protocolos de diagnóstico y tratamiento, a fin de lograr una atención de calidad.
4. Gestionar la obtención de insumos y equipamiento específico y promover su mantenimiento preventivo.

## **SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA**

### **SECCIÓN NEUROLOGÍA**

#### **ACCIONES:**

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Realizar los estudios electro diagnósticos que fueran necesarios.
3. Tratar las interurrencias neurológicas que se presenten durante el proceso de rehabilitación en el Instituto.
4. Realizar los controles periódicos para detectar precozmente situaciones de descompensación, en el ámbito de su competencia.
5. Participar del trabajo en equipo interdisciplinario para brindar mejor atención al paciente.
6. Elaborar informes, estadísticas, y proyectos según requerimiento. Analizar la información estadística con el objetivo de mejorar la gestión del área.
7. Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de la Sección.

## **SERVICIO DE CLINICA MÉDICA**

### **SECCIÓN CARDIO RESPIRATORIA**

#### ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Realizar estudios diagnósticos específicos cardíacos y respiratorios como parte de la evaluación de ingreso y en los controles periódicos de los pacientes del Instituto.
3. Tratar las interurrencias que se presenten durante el tratamiento de rehabilitación, en el ámbito de su competencia.
4. Implementar, en el organismo, los Programas de Rehabilitación Cardiovascular y de Rehabilitación Respiratoria, para la prevención terciaria de patologías prevalentes cardio respiratorias.
5. Participar en campañas de promoción y prevención para la salud.
6. Realizar y analizar la estadística diaria con el objetivo de mejorar la gestión de la Sección.
7. Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de la Sección.

#### **DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL**

##### **DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

#### ACCIONES:

1. Fomentar, en el ámbito de su competencia, la atención interdisciplinaria del paciente a fin de lograr la prestación de un servicio de calidad.
2. Realizar las prestaciones diagnósticas de laboratorio, microbiología y anatomía patológica inherentes a su competencia.
3. Elaborar informes de diagnóstico de los estudios realizados.
4. Supervisar el correcto funcionamiento del Servicio de Diagnóstico por Imagen, fomentando el desarrollo de nuevas prácticas y tecnologías.
5. Gestionar la obtención de insumos y equipamientos necesarios para el funcionamiento del Servicio.
6. Promover el uso racional y seguro de medicamentos e insumos estériles en el organismo, con la mejor calidad y el menor costo
7. Analizar la estadística de cada servicio a su cargo e implementar acciones para lograr una mejor calidad de atención al paciente.
8. Fomentar la capacitación de los recursos humanos y la modernización del equipamiento específico del organismo.

## **DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

### **SERVICIO DE LABORATORIO**

#### **ACCIONES:**

1. Realizar las prácticas diagnósticas de laboratorio y bacteriológicas a través de análisis de rutina y de alta complejidad, a los pacientes ambulatorios e internados con distintas patologías que son atendidos en el Instituto.
2. Implementar las técnicas de prueba para diagnosticar o detectar una enfermedad, que contribuyan a que los exámenes sean más eficientes y automatizados; brindando a los médicos herramientas de diagnóstico actualizadas.
3. Gestionar los datos estadísticos del servicio para establecer mejoras.
4. Realizar el control y calibración de los equipos de laboratorio del organismo.

## **DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

### **SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES**

#### **ACCIONES:**

1. Realizar, procesar e interpretar las imágenes obtenidas de los exámenes efectuados usando métodos específicos e informar los resultados en la historia clínica digital de los pacientes del Instituto.
2. Verificar el cumplimiento de las normas que regulan la radiofísica sanitaria, controlando la protección radiológica de pacientes y personal del Organismo.
3. Supervisar la utilización y mantenimiento de los equipos que pertenecen al Servicio.
4. Gestionar y analizar los datos estadísticos para la mejora continua del servicio.

## **DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

### **SERVICIO DE FARMACIA**

#### **ACCIONES:**

1. Proyectar, coordinar y controlar la cobertura de necesidades fármaco-terapéuticas de todos los pacientes del organismo
2. Almacenar, distribuir, controlar los medicamentos que sean usados en el Instituto. Efectuar el control administrativo sobre el stock de medicamentos y productos afines del organismo, y producir anualmente la lista de medicamentos con los que cuenta el Instituto
3. Controlar y registrar la trazabilidad de los fármacos, en el ámbito de su competencia.

4. Gestionar la recepción y aplicación del calendario de vacunación en el Instituto.
5. Promover, proveer y garantizar el uso racional y seguro de insumos estériles con la mejor calidad y menor costo, en el ámbito de su competencia.

## **DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL**

### **DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN**

#### **ACCIONES:**

1. Planificar, ejecutar y controlar el tratamiento integral de rehabilitación psicofísica, de los pacientes admitidos en Instituto.
2. Fomentar la modalidad de atención en equipo interdisciplinario para alcanzar los objetivos de rehabilitación de los pacientes.
3. Participar en la elaboración y planificación de procesos, procedimientos, programas y guías para la atención en rehabilitación y para la docencia e investigación, en el ámbito de su competencia.
4. Supervisar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las normas de calidad y la mejora continua en todo el proceso de rehabilitación, teniendo en consideración la seguridad en la atención al paciente.
5. Participar con la capacitación y actualización de los recursos humanos, los programas de residencias y rotaciones y promover la realización de los proyectos de investigación, vinculados a la temática institucional.
6. Coordinar el equipo interdisciplinario de rehabilitación.
7. Coordinar la participación de los distintos Servicios del Departamento en las Juntas Evaluadoras del CUD (Certificado Único de Discapacidad), del Instituto.
8. Coordinar la participación de los distintos Servicios del Departamento, en la Red Federal de Rehabilitación.
9. Analizar los datos estadísticos elaborados para implementar medidas que logren una mejor calidad de atención y gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento de los Servicios a cargo.

### **DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN**

#### **SECCIÓN REHABILITACIÓN DOMICILIARIA**

#### **ACCIONES:**

1. Brindar tratamiento de rehabilitación domiciliaria con un equipo interdisciplinario, a pacientes que por sus características corresponda en virtud de lo dispuesto por el Comité de Admisión del Instituto.
2. Asesorar y entrenar al paciente y a sus familiares en el hogar, en el ámbito de su competencia, sobre los cuidados a brindar al paciente para una mejor calidad de vida.
3. Prescribir equipamiento y ayudas técnicas necesarias para cada paciente en el ámbito de su competencia.
4. Prestar asesoramiento a los familiares o personas de apoyo de los pacientes del Instituto en trámites específicos ante diferentes organismos.
5. Articular los procesos asistenciales del instituto para cubrir todas las necesidades del paciente que no puedan ser realizadas en su domicilio.
6. Realizar y analizar las estadísticas diarias, en el ámbito de su competencia, para un mejor funcionamiento del servicio y gestionar los recursos necesarios.
7. Participar en las tareas de docencia e investigación con alumnos de pre grado, rotantes y personal profesional del servicio.

## **DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN**

### **SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL**

#### **ACCIONES:**

1. Realizar el tratamiento de terapia ocupacional a los pacientes admitidos en el Instituto tanto en la modalidad de internación como así también ambulatoria.
2. Valorar las capacidades y limitaciones de los pacientes del Instituto desde el punto de vista funcional, cognitivo, psicológico, social y laboral.
3. Participar en el desarrollo, recuperación y/o mantención de las capacidades y habilidades de la persona.
4. Coordinar e implementar planes de tratamiento individualizados, en el ámbito de su competencia, de tal manera que la discapacidad no impida poder desempeñarse en actividades educativas, sociales, recreativas y laborales con satisfacción para sí mismo, su familia y la comunidad.
5. Participar junto con el equipo médico en la prescripción, de las órtesis, prótesis y ayudas técnicas, así como en el entrenamiento en el uso de dichos elementos por parte de los pacientes, sus familiares o cuidadores.

6. Desarrollar, en el ámbito de su competencia, programas de eliminación de barreras arquitectónicas con soporte domiciliario y confeccionar adaptaciones para una mejor funcionalidad en las actividades diarias de los pacientes.
7. Desarrollar tareas de docencia en relación al programa de Residencias de post grado, alumnos de pregrado y rotantes y desarrollo de proyectos de investigación interdisciplinarios.
8. Realizar y analizar los datos estadísticos para la mejora continua del servicio y gestionar los recursos necesarios para la funcionalidad del Servicio.

## **DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN**

### **SERVICIO DE FISIATRÍA**

#### **ACCIONES:**

1. Brindar atención Fisis-Kinésica a pacientes lesión medular, como así también con otros tipos de patologías, principalmente insuficiencias respiratorias y cardiorrespiratorias, cuya recuperación debe lograrse en la mayor brevedad posible.
2. Asistir a los pacientes que son derivados de la propia Institución, de los Centros de Salud, Puestos Sanitarios, Hospitales del Interior, Consultorios médicos privados de nuestro medio, etc., para su evaluación y terapia correspondiente en consultorio externo e internados.
3. Diseñar los programas de tratamiento en forma particular, sobre la base de las necesidades médicas de cada paciente del Instituto.
4. Indicar los tratamientos, equipamientos y ayudas técnicas a los pacientes del Instituto en el ámbito de su competencia.
5. Efectuar los controles evolutivos y terapéuticos no invasivos a pacientes internados y ambulatorios del organismo.
6. Brindar, en el ámbito de su competencia, información oportuna sobre el diagnóstico y tratamiento a aplicar al paciente y entorno familiar.
7. Trabajar bajo normas de calidad, seguridad y mejora continua.
8. Gestionar los recursos necesarios para la funcionalidad del Servicio.
9. Participar en actividades de docencia e investigación para la formación de residentes, rotantes y concurrentes.
10. Realizar y analizar los datos estadísticos del Servicio para lograr la mejora continua del mismo.

## **DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN**

### **SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA**

#### ACCIONES:

1. Realizar el tratamiento kinésico a los pacientes admitidos en el Instituto tanto en la modalidad internación como así también ambulatoria.
2. Promover la inserción de la actividad kinésica en todas las áreas de incumbencia, del quehacer institucional.
3. Fomentar la incorporación y utilización de nuevas técnicas o tecnología aplicada a los tratamientos de pacientes ambulatorios e internados dentro de la Institución, corroborando su validez terapéutica.
4. Desarrollar y participar de las tareas de rehabilitación en forma integral con el equipo interdisciplinario del organismo para fomentar la reinserción de las personas con discapacidad en la sociedad.
5. Colaborar con la Dirección de Docencia e Investigación en la formación de profesionales con calidad asistencial y adecuar su preparación a las necesidades que el Instituto defina.
6. Propender a la educación continua del equipo asistencial y participar conjuntamente con la Dirección de Docencia e Investigación de proyectos de investigación aplicada, tendiendo a sistematizar formas de atención eficientes.
7. Participar en tareas de docencia con residencias de posgrado, rotantes y alumnos de pregrado.
8. Realizar y analizar los datos estadísticos del Servicio para su mejora continua.
9. Gestionar los recursos asignados al Servicio.

## **DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN**

### **SERVICIO DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS**

#### ACCIONES:

1. Proveer las órtesis y prótesis de acuerdo a las prescripciones médicas a los pacientes del Instituto para su inclusión a la vida diaria familiar y comunitaria.
2. Diseñar órtesis, valvas posturales, pilones, prótesis, corsés, plantillas y cascos a medida de cada paciente.
3. Programar y controlar la producción de órtesis y prótesis, así como proyectar nuevos métodos para mejorar la producción.

4. Mantener con el paciente controles rutinarios para chequear la tolerancia del uso, cumplimiento de los objetivos y el seguimiento adecuado de las indicaciones por parte del equipo, para verificar la efectividad de la órtesis entregada.
5. Participar en la investigación y en el desarrollo de nuevos productos de órtesis y prótesis.
6. Participar en los programas de capacitación y actualización de los recursos humanos del Instituto.
7. Organizar las actividades del taller y laboratorio y supervisar el control de inventario, uso y mantenimiento de los equipos y herramientas.
8. Realizar y analizar los datos estadísticos del Servicio para una mejora continua del mismo.
9. Gestionar los recursos asignados para la funcionalidad del Servicio.

## **DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN**

### **SERVICIO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL**

#### **ACCIONES:**

1. Brindar capacitaciones al personal del Instituto mediante el empleo de diferentes modalidades: empleo pleno, teletrabajo, micro emprendimientos, terminalidad educativa y trabajo protegido a la persona con discapacidad para su inclusión laboral.
2. Evaluar el nivel educativo y de competencia a través de técnicas de información y evaluación de las personas con discapacidad.
3. Fomentar el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y conductas de carácter pre-laboral y laboral de las personas con discapacidad.
4. Articular con organismos municipales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Organismos Nacionales idóneos el desarrollo de programas específicos de capacitación laboral, prácticas laborales y empleabilidad de personas con discapacidad.
5. Realizar y analizar los datos estadísticos del servicio para la mejora continua del mismo.
6. Gestionar los recursos asignados para la funcionalidad del Servicio.

## **DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN**

### **SERVICIO DE PSICOLOGÍA**

#### **ACCIONES:**

1. Brindar asistencia psicoterapéutica a los pacientes del Instituto internados y ambulatorios, y sus familiares cuando presenten problemáticas emocionales debido a secuelas incapacitantes.

2. Realizar grupos de reflexión con pacientes y familiares para la concientización de la enfermedad.
3. Participar del Programa de Rehabilitación Domiciliaria, de rehabilitación respiratoria y de rehabilitación cardiovascular.
4. Realizar y analizar la estadística diaria para el mejor funcionamiento del Servicio.
5. Participar en actividades de docencia con residencias de postgrado, alumnos de pregrado y rotantes y desarrollar trabajos de investigación.
6. Gestionar los recursos asignados para el buen funcionamiento del Servicio.

## **DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN**

### **SERVICIO DE FONOAUDIOLÓGÍA**

#### **ACCIONES:**

1. Entender en la evaluación, el diagnóstico, el diseño del plan terapéutico e implementación del tratamiento de los pacientes derivados al Servicio.
2. Realizar la detección, prevención, evaluación, diagnóstico, diseño de plan terapéutico e implementación del tratamiento para las patologías que involucren a la comunicación humana, en las áreas cognitivas, del lenguaje, habla, voz y audición.
3. Efectuar la valoración de las manifestaciones clínicas y su expresión sintomatológica para determinar los trastornos relacionados con la deglución.
4. Entender en la evaluación y tratamientos de los trastornos de la deglución en pacientes adultos y niños, internados y ambulatorios del Instituto que ingresan a rehabilitación.
5. Participar de los programas y actividades interdisciplinarias que se desarrollen en el Instituto.
6. Asistir a pacientes internados y ambulatorios tanto adultos como pediátricos, con abordaje individual y/o grupal.
7. Participar de la rehabilitación domiciliaria, en caso de corresponder.
8. Participar en actividades de docencia e investigación con la residencia de post grado y con rotantes y alumnos de pre grado y desarrollar programas de investigación.
9. Gestionar y analizar los datos estadísticos del Servicio para la mejora continua del mismo.
10. Gestionar los recursos asignados para el buen funcionamiento del Servicio.

## **DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN**

### **SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

#### **ACCIONES:**

1. Realizar actividades físicas adaptadas, deportivas y recreativas para pacientes con discapacidad, en la modalidad internación y ambulatoria del Instituto, buscando mejorar su calidad de vida e inclusión social.
2. Realizar la evaluación funcional y elaborar un plan terapéutico para cada paciente que es derivado al Servicio.
3. Desarrollar actividades de hidroterapia con pacientes adultos y niños, internados y ambulatorios en el organismo
4. Desarrollar actividades físicas adaptadas y actividades deportivas para favorecer la integración, en articulación con el EMDER (Ente Municipal de Deporte y Recreación) donde el paciente tiene la posibilidad de desarrollar varias disciplinas deportivas acorde a sus posibilidades.
5. Organizar eventos deportivos y recreativos para pacientes del Instituto y abiertos a la comunidad, con el objetivo de promocionar la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad.
6. Acompañar al paciente dado de alta en su reinserción recreativa-deportiva y social.
7. Participar en actividades de docencia e investigación con alumnos de pre grado, rotantes y personal profesional del Servicio.
8. Realizar y analizar los datos estadísticos elaborados por el Servicio para la mejora continua del mismo.
9. Gestionar los recursos asignados para la funcionalidad del Servicio.

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”**

**DIRECCIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

**SERVICIO DE DOCENCIA**

**ACCIONES:**

1. Planificar, programar y supervisar las actividades de posgrado, bajo el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, realizando residencias profesionales de Medicina Física y Rehabilitación, Terapia Física, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Psicología, Fonoaudiología y Enfermería con orientación en Rehabilitación, dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPITAL HUMANO del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.
2. Administrar la plataforma educativa CIBERSALUD, con el objetivo de generar nuevos espacios de colaboración entre las distintas instituciones de salud y educación del país.

3. Planificar, programar y supervisar las actividades de pregrado, en distintos niveles de formación académica: carreras universitarias, profesorados o tecnicaturas, bajo el formato de rotaciones previo convenio con las instituciones educativas correspondientes.
4. Planificar, programar y supervisar las actividades de grado, mediante convenio con distintas universidades públicas y privadas de nuestro país.
5. Responsable de la capacitación permanente de los recursos humanos del INAREPS en el campo de la salud pública.
6. Planificar, programar y supervisar la educación continua extrainstitucional, mediante ateneos, seminarios, conferencias o jornadas, utilizando la plataforma de la red federal de comunicación CIBERSALUD ([www.cibersalud.gob.ar](http://www.cibersalud.gob.ar)).
7. Planificar, programar y ejecutar acciones relacionadas con la organización de eventos científicos en la Institución.
8. Ofrecer charlas y visitas guiadas a los colegios primarios y secundarios, a institutos de formación docente, profesorado de arte, educación física y escuelas de guardavidas, y otras a fin de crear conciencia en la comunidad acerca de la importancia de la rehabilitación y la inclusión social.
9. Gestionar los recursos asignados para el funcionamiento del Servicio.
10. Registrar las actividades realizadas en el Servicio a fin de poder realizar un análisis de la gestión.

## **DIRECCIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

### **SERVICIO DE INVESTIGACIÓN**

#### **ACCIONES:**

1. Garantizar la actividad investigadora hacia la resolución de problemas de salud de la población definidos en los planes nacionales de salud.
2. Capacitar los RRHH del INAREPS en metodología de la investigación científica aplicada para facilitar la organización de grupos de investigación.
3. Promover el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación institucional e interinstitucional transdisciplinarios.
4. Organizar la Jornada Anual de Exposición de Trabajos de Investigación
5. Revisar las cuestiones éticas y metodológicas de los trabajos de investigación que se presentan dentro de la Institución, tanto para el personal de planta como para los profesionales residentes, a través del Consejo Institucional de Revisión Ética y Metodológica de la Investigación (C.I.R.E.M.I.).

6. Promover publicaciones científicas de investigación en rehabilitación.
7. Gestionar los recursos asignados para el funcionamiento del Servicio.
8. Registrar las actividades realizadas en el Servicio a fin de poder realizar un análisis de la gestión en busca una mejora continua.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo IV - EX-2019-55115403- -APN-DNDO#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.